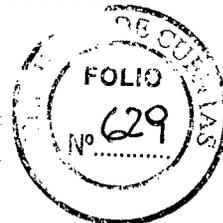




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUN 2013

VISTO: las actuaciones Letra TCP DA N° 77/2013, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL Y JUAN TORRES SAITZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que por Resolución de Presidencia N° 175/2013 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de UNA (1) vez por semana, a la localidad de Tolhuin, al Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, conjuntamente con el Revisor de Cuentas Juan TORRES SAITZ, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 34.960,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 72 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del mismo.

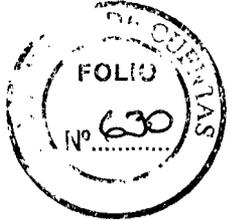
Que mediante Notas Internas Letra T.C.P. - R.G. N° 836/2013 y N° 887/2013 obrantes a fs. 27 y 29, respectivamente, se informó que el agente Dante CABRAL concurriría el día 23 y 30 de mayo del corriente año a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Tolhuin, trasladándose en su vehículo particular, dominio KHY712.

Que a fojas 28 y 31 obran comprobantes de gasto de combustible, Tique Factura B N° 0014-00065665 y N° 0014-00066207, correspondiente a la firma "Oasis S.R.L.", por las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 06/100 (\$ 150,06) y PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 149,99),

\\...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...3

respectivamente, presentados para su reintegro por el citado agente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicio efectuadas a la ciudad de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente, ordenando la liquidación de un (1) día de viáticos, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para el agente Dante CABRAL, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, según los comprobantes presentados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer las Comisiones de Servicio realizadas a la localidad de Tolhuin, los días 23 y 30 de mayo del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante Dante CABRAL. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la liquidación de un (1) día de viáticos por las comisiones indicadas en el artículo anterior, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes de combustible Tique Factura B N° 0014-00065665 y N° 0014-00066207, correspondiente a la firma “Oasis S.R.L.”, por las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 06/100 (\$ 150,06) y PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 149,99), respectivamente, a favor del agente Dante CABRAL.

ARTICULO 3º.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de traslado, al agente Dante CABRAL, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y

\\...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

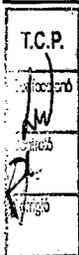
2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

24772013.-



[Handwritten signature]

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia